

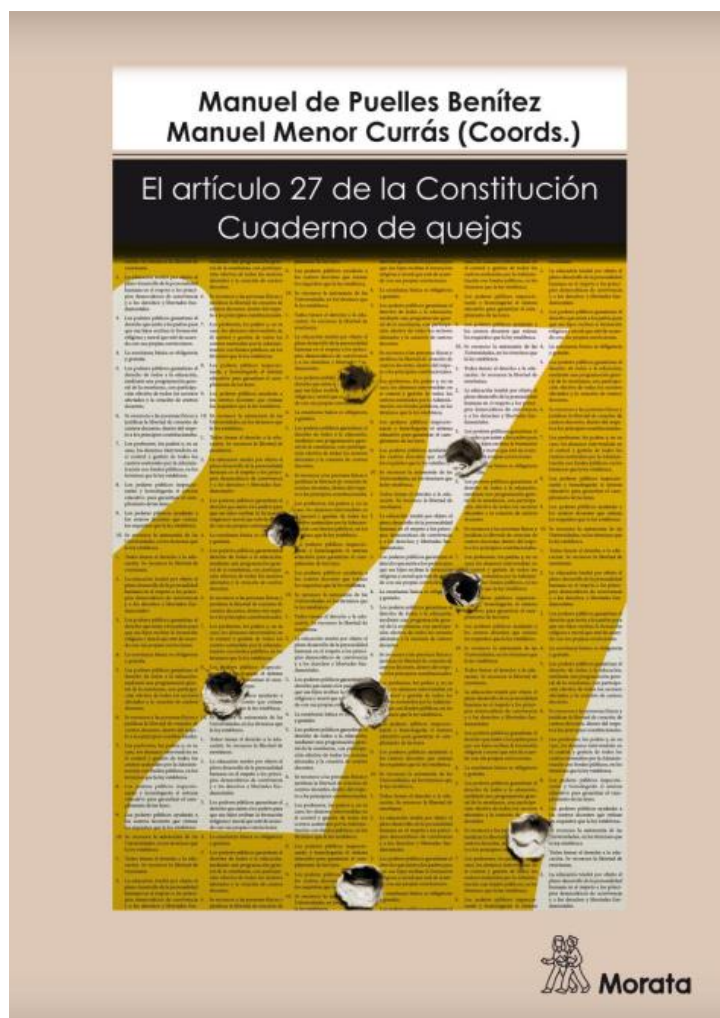
## Del pacto educativo de 1978 a la falta de acuerdos 40 años después

From the education pact in 1978 to the lack of agreements 40 years later

Jesús Manso

e-mail: [jesus.manso@uam.es](mailto:jesus.manso@uam.es)

Universidad Autónoma de Madrid, España



De Puelles, M., & Menor, M. (Coords.) (2018). *El artículo 27 de la Constitución: cuaderno de quejas*. Madrid: Morata. 252 páginas. ISBN: 978-84-7112-880-5.

Cómo referenciar esta reseña/ How to reference this book review:

Manso, J. (2018). Del pacto educativo de 1978 a la falta de acuerdos 40 años después. *Tendencias Pedagógicas*, 32, 259-260.

De Puelles y Menor coordinan una propuesta editorial destinada a celebrar los 40 años del que podemos considerar como principal pacto educativo en España. En la lectura de estas páginas queda claro que el acuerdo en materia de educación nunca ha sido sencillo. Incluso podemos preguntarnos, como lo hacen los autores, si es posible afirmar que el artículo 27 de la Constitución es un verdadero acuerdo en vigencia o, por el contrario, hace mucho que dejó de serlo pues, en realidad, en el marco de este artículo se han puesto en marcha leyes educativas, en algunos aspectos, antagónicas.

El libro colabora ampliamente al debate actual sobre los dos grandes ejes del denostado concepto de la “calidad educativa”. Nos referimos a la igualdad y a la libertad. Tras la introducción, a cargo de Menor, en la que discute si el artículo 27 es realmente nuevo o, más bien, se deja reflejado en él el peso de la historia, da comienzo la primera parte del libro. Esta hace un recorrido histórico del mencionado equilibrio entre la igualdad y la libertad. Para ello, los coordinadores han contado con aportaciones de grandes conocedores de los aspectos que se desarrollan en los cinco capítulos que configuran esta primera parte del libro. Viñao Frago es el responsable del primer capítulo que se destina a reflexionar sobre los orígenes del debate y lo hace aportando una discusión entre el liberalismo, el Estado, la educación y la iglesia; más en concreto se centra en el periodo que va desde 1813 hasta 1936. Un segundo capítulo continúa con la situación de la educación en el franquismo nacional católico; en él, Castillejo Cambra sostiene la clara negación, en este periodo, tanto de la libertad como de la igualdad en materia educativa. Llegados a este punto del libro, Baylos Grau realiza el análisis propiamente dicho del artículo 27 de la Constitución; lo más interesante de este capítulo es la propuesta en la cual sistematiza los principales debates que en dicho periodo tuvieron lugar y que, sin duda, evidenciaron una clara tensión entre el derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Tensión, como se puede comprobar en el libro, del pasado y del futuro. Los dos últimos capítulos (el cuarto y quinto) con los que finaliza esta primera parte del libro, confirman la mencionada polarización. El cuarto de los capítulos tiene como título “El desarrollo conflictivo del artículo 27 en años decisivos”; Tiana Ferrer realiza un recorrido tanto por las principales leyes socialistas de la época del presidente González, así como por las “reorientaciones de la política educativa en el periodo aznarista (1982-2008) y de “la recuperación de una política educativa progresista” hasta el 2008 a través de la LOE, en la que el autor tuvo un claro protagonismo como Secretario General de Educación. Por último, el también Secretario de Estado de Educación, Bedera Bravo aborda la segunda legislatura del gobierno de Zapatero en la que destaca el pacto “acordado, pero no firmado”, liderado por el Ministro Gabilondo, así como la “contrarreforma educativa” asociada a la entrada en vigor de la LOMCE en 2013 estando en el gobierno en Partido Popular.

En el momento actual en la Subcomisión para el Pacto Social y Político por la Educación ha dado por finalizado su trabajo, sin ni siquiera un informe final que sintetiza o sistematice el proceso seguido, este libro emerge como un elemento que puede explicar el por qué es tan complicado llegar a acuerdos e incluso cuestionarnos si son necesarios dichos pactos. Pero el libro aporta una segunda parte también de gran valor para la comunidad educativa. Sus tres últimos capítulos (del seis al ocho) dan voz a estudiantes, familias y docentes de la mano de Delgado Rivero (Presidente de la Federación de Estudiantes Progresistas de España –FAEST–), Pazo Jiménez (quien fuera presidente de la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado –CEAPA–) y Pérez-Ugena Coromina y Perono Mata (Secretaria General del Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales de la URJC y abogada administrativa, especializadas en la función docente), respectivamente. La lectura de estos capítulos pone de manifiesto que al amparo del artículo 27 de la Constitución se han aprobados once leyes orgánicas con cierto carácter de reformas y contrarreformas que incluso, en ocasiones, se valoran como antagónicas y, en algunos aspectos, rozando la inconstitucionalidad. Los matices de cada uno de los miembros de la comunidad educativa son de gran interés y enriquece el debate que se aborda en el libro. Para finalizar, De Puelles ofrece el análisis que cierra esta propuesta editorial con una pretensión clara en su epílogo: superar el peso de la historia. Tras sistematizar las principales aportaciones históricas de la primera parte del libro, De Puelles pretende dar respuesta a los motivos por lo que es tan difícil consensuar políticas educativas. Defiende la necesidad de revisar el artículo 27 con el objetivo de “restablecer el equilibrio que la Constitución otorgó los derechos de libertad e igualdad”. Y para ello, tal y como sostiene el autor, la solidaridad y la fraternidad se dibujan como valores indiscutibles para generar un espacio en el que el debate sea constructivo y superador de discrepancias históricas.